

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023  
(22 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

Siendo las once horas y diecinueve minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron en sesión mixta los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, vía Plataforma Microsoft Teams, bajo la Presidencia del congresista Arriola Tueros, José Alberto; los parlamentarios; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Acuña Peralta, María Grimaneza; Acuña Peralta, Segundo Héctor; Alegría García, Luis Arturo; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Cordero Jon Tay María del Pilar; Cortez Aguirre, Isabel; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Echeverría Rodríguez, Hamlet; Herrera Medina, Noelia Rossvith; Huamán Coronado, Raúl; López Ureña, Ilich Fredy; Medina Hermosilla, Elizabeth Sara; Palacios Huamán, Margot; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Pariona Sinche, Alfredo; Portalatino Ávalos, Kelly Roxana; Portero López, Hilda Marleny; Quispe Mamani, Wilson; Ramírez García, Tania Estefany; Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery; Salhuana Cavides, Eduardo; Taípe Coronado, María Elizabeth; Trigozo Reátegui, Cheryl; y Varas Meléndez, Elías Marcial. Justificaron su inasistencia los congresistas Luna Gálvez, José León; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Castillo Rivas, Eduardo Enrique; y Jeri Oré, José Enrique. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión.

**Aprobación del Acta**

El presidente manifestó que las actas se remitirán en las próximas sesiones para su aprobación, debido al arduo trabajo que se viene realizando en la elaboración de los predictámenes de los proyectos de leyes de Endeudamiento, Equilibrio Financiero y Presupuesto Público. Trabajando inclusive los sábados y domingos. Recordó que la aprobación del Proyecto de la Ley de Presupuesto tiene plazo constitucional que vence el 30 de noviembre de cada año y, para cumplir con el plazo legal, se elaboró un cronograma que se ha cumplido estrictamente, pero, por hechos ajenos a la Comisión, se ha visto alterado, por lo que, en base a pedidos de los miembros de la Comisión se cursó oficio a la Presidencia del Congreso para que el debate del predictamen del Proyecto de Ley de Presupuesto se agende para el 30 de noviembre de 2022 y no, para los días del 24 al 27 de noviembre, asignados por la Presidencia del Congreso.

El presidente indicó al secretario técnico para que dé lectura del Oficio 970-2022-2023-CPCFRJLLJ/CR, dirigido al presidente del Congreso. El secretario técnico dio lectura del oficio de la siguiente manera:

*“Lima, 21 de noviembre de 2022*

*Oficio 970-2022-2023-CPCFRJLLJ/CR*

*Señor José Daniel William Zapata*

*Presidente del Congreso de la República*

*De mi consideración:*

*Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez comunicarle que, de conformidad con el artículo 80 de la Constitución Política del Perú, la autógrafo de la ley debe ser remitida hasta el 30 de noviembre del año en curso, por lo que en la continuación de la 24 Sesión Extraordinaria de fecha 20 de noviembre del 2022, esta comisión acordó solicitar a su despacho que el debate debe realizarse en la sesión del pleno a convocarse para tal fin se realice hasta el 30 de noviembre del año en curso, en razón del amplio debate que se viene desarrollando en el seno de la comisión y que continuará de la misma manera en el sesión del pleno para su aprobación.*

*Sin otro particular hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.*

*Atentamente*

*José León Luna Gálvez*

*Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República Congreso de la República”*

## **Despacho**

El presidente mencionó que se envió un resumen de la documentación recibida y enviada, por correo electrónico y por la plataforma Microsoft Teams para el conocimiento de los señores congresistas, y los parlamentarios que deseen una copia pueden solicitarlos a la secretaría de la Comisión.

El presidente manifestó que han ingresado 7 proyectos de leyes del 14 al 21 de noviembre de 2022 y que se ha enviado una relación para conocimiento a los despachos congresales, las iniciativas legislativas pasan a la asesoría para su estudio y dictamen correspondiente.

## **Informes**

No los hubo

## **Pedidos**

La congresista Agüero Gutiérrez, solicitó que se ponga en consideración de la Comisión, la ampliación de agenda para sustentar el Proyecto de Ley 1901/2021-CR, que proponer hacer extensivo a los servidores y funcionarios públicos el derecho a percibir gratificaciones de Fiestas Patrias y de Navidad; de su autoría. El presidente puso al voto el pedido de la congresista, aprobándose por unanimidad de los presentes. Indicó que la sustentación se realizará en el último punto de agenda.

La congresista Paredes Castro, propuso para que se ponga en consideración de los miembros de la Comisión la ampliación de la agenda para sustentar el Proyecto de Ley 2722/2021-CR, “Ley que autoriza el pago, presidente, de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de los trabajadores nombrados y contratados, activos, cesantes y pensionistas de los gobiernos regionales y universidades públicas de manera excepcional y complementaria durante el Año Fiscal 2022”, de su autoría; dijo que la sustentación de la iniciativa estuvo agendada para la sexta sesión ordinaria del 8 de noviembre. A continuación, el presidente puso al voto el pedido; aprobándose por unanimidad de los presentes.

El congresista Acuña Peralta, pidió se priorice el predictamen en insistencia del Proyecto de ley 1431/2021-CR, “Ley que establece la rendición de cuentas de los presupuestos institucionales a cargo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), del Seguro Social de Salud (ESSALUD) y de Petróleos del Perú (PETRO PERU S.A.) en el Sistema Nacional de Presupuesto Público”, que se encuentra en la Comisión desde el 26 de setiembre de 2022.

El Congresista Quispe Mamani, solicitó se incorpore en el predictamen de la Ley de Presupuesto el Proyecto de Inversión Pública del Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Lucio Aldazabal Paúcar y se incluya el proceso de nombramiento las plazas orgánicas del Sector Salud. Pedido que hizo extensivo a la congresista Kelly Portalatino, actual ministra de Salud, que asiste en la presente sesión. Culminó solicitando se incluya el pago de la bonificación a los trabajadores del Sector Salud por el tiempo del COVID.

## Orden del Día

El presidente mencionó que se invitó a la congresista Herrera Medina para que, sustente el Proyecto de Ley 1556/2021-CR, “Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas”; y, el Proyecto de Ley 2932-2021, “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la creación e implementación de la Universidad Nacional de Marañón, en el departamento de Huánuco”.

La congresista Herrera dijo que el Proyecto de Ley 1556/2021-CR, tiene por objeto el cumplir la Ley 29717, mediante la contratación de profesionales en psicología para los diferentes centros educativos con lo que se contribuirá en la salud mental de los escolares. Dijo que hay más de cuarenta mil profesionales en psicología, tanto con grado de bachiller y título que serían incorporados a las unidades de gestión educativa locales.

A continuación, la congresista sustentó el Proyecto de Ley 2932/2021-CR, “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación de la Universidad Nacional de Marañón en el departamento de Huánuco”, dijo que es declarativa y el objeto principal es crear la Universidad Nacional del Marañón, en base a lo establecido en la Ley Universitaria y la Constitución. Explicó en detalle la iniciativa legislativa.

Concluida las sustentaciones, el presidente invitó a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra la parlamentaria Medina Hermosilla.

Seguidamente hizo uso de la palabra la congresista Portalatino Avalos, en calidad de ministra de Salud para sustentar las propuestas de articulados que erogan gasto a fin de que puedan ser incluidos en el Proyecto de Ley 2907/2022-PE, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, del Poder Ejecutivo, con cargo al fondo de contingencia.

Dijo que el artículo 1ro propone financiar acciones vinculadas a programas presupuestales en salud, con cargo a los fondos de contingencia. El monto solicitado es de 101 300 000 nuevos soles, con cargo a los recursos establecido en el artículo 53, Decreto Legislativo 1440. Explicó al detalle, los montos y programas a financiar. Comentó que las modificaciones presupuestarias que solicitan son en base al artículo 54 del Decreto legislativo. Comentó al detalle el artículo 2, que propone el incremento del cuarto tramo de la valorización principal del Decreto Legislativo 1153.

Seguidamente, explicó al detalle los alcances del artículo 10 sobre las transferencias de recursos para el mantenimiento y estructuras en salud, propone autorizar a Economía realice modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por la suma de 100 millones nuevos soles, a cargo de los recursos que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440. Explicó los alcances del artículo 4 del proyecto de ley respecto a la solicitud de recursos para inversiones en materia del sector salud, y el desagregado de gastos de la suma de 243 706 018 nuevos soles, solicitada.

A continuación dijo se solicita el nombramiento de profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del sector salud, contratados vía CAS Regular, organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración de Salud, no comprendidos en la Ley 30957 por la suma de 208 623 122.74 nuevos soles; se contemple el nombramiento de los profesionales del servicio de salud técnicos y auxiliares asistenciales de la salud en el ámbito del Ministerio de Defensa que prestan servicios en calidad de contratados, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 de la Carrera Administrativa y las remuneraciones del Sector Público por la suma de 2 284 774.30 nuevos soles. Además se dé el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal salud en la modalidad asistencial inmerso en el Decreto Legislativo 1153 del Ministerio de Defensa, por la suma de dos

millones seiscientos seis mil dieciséis nuevos soles, que beneficiará a 102 profesionales de la salud y el cambio de categoría, por excepción del personal suboficial de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, que vienen realizando labores asistenciales de salud, por la suma de cuatro millones ciento noventa y siete mil ochocientos ochenta y ocho con nuevos soles, que beneficiaran a 150 profesionales de salud. Y, se dé el nombramiento progresivo en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de los profesionales de la salud y de los técnicos auxiliares, asistenciales de la salud, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo 1153, contratados bajo la modalidad de locación de servicios, por la suma de doscientos setenta y cuatro millones setecientos setenta y ocho mil trescientos setenta y dos nuevos soles. Dijo que están propuestas se financiarán a través de la reserva de contingencia.

El presidente informó que el día de ayer el ministro de Economía y Finanzas remitió comunicación donde trae abajo el trabajo coordinado que se ha venido realizando para elaborar los predictámenes de Endeudamiento, Equilibrio y, en especial sobre los pedidos de los congresistas para la inclusión a la ley de Presupuesto de los proyectos de inversión pública. Comentó que en medios de comunicación el ministro de Economía responsabiliza al Congreso de la crisis económica a partir de 2023. Seguidamente preguntó a la ministra que sí dentro del presupuesto está considerada la rabia canina y la planificación familiar. Preguntas que fueron respondidas por la ministra de Salud.

Seguidamente el presidente indicó que se invitó al congresista Eduardo Salhuana para que sustente el Proyecto de Ley 3441/2022-CR, “Ley que autoriza nueva escala remunerativa para el personal científico del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana”, de su autoría.

El congresista Salhuana, explicó al detalle la naturaleza, funciones, importancia y competencia del Instituto Investigaciones de la Amazonía, sobre las remuneraciones de los investigadores que están por debajo de las remuneraciones en otras instituciones, trayendo como consecuencia la renuncia de éstos. Dijo que en respuesta a ello propone una nueva escala remunerativa para el personal científico sujeto al Régimen Laboral 728, debiéndose exonerar de los alcances de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Con lo que terminó su sustentación.

Asimismo, comentó sobre las declaraciones del ministro de Economía responsabilizando al Congreso que el Presupuesto del Año Fiscal 2023 no estaría equilibrado y no contando con los aspectos macroeconómicos necesarios, y propuso que la Comisión se pronuncie al respecto. Indicó que el presupuesto se elabora y aprueba en base a las atribuciones constitucionales, y que el Congreso no es una mesa de partes del Poder Ejecutivo.

Seguidamente el presidente cedió la palabra a los congresistas para que realicen sus comentarios y preguntas, interviniendo los parlamentarios Paredes Castro y Juárez Calle quien además comentó que durante el debate del Presupuesto estuvo fuera del país y solicitó se incluya los siguientes códigos únicos de inversión 2461766, 2439274, 2466828 y 2236325 y 2374112.

Seguidamente el presidente cedió la palabra a la congresista Agüero Gutiérrez para que sustente el Proyecto de Ley 1901/2021, de su autoría. La congresista dijo que el objeto de la iniciativa es el pago gratificaciones a los servidores contratados bajo el régimen CAS y del Decreto Legislativo 276. Dijo que la Autoridad Nacional del Servicio Civil opinó desfavorablemente indicando que las gratificaciones sólo corresponden a trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, siendo inexacto pues los altos funcionarios que no están sujetos al Régimen Laboral 728, en base a la Ley 28212 dejaron de percibir aguinaldo recibiendo gratificaciones. Indicó que la propuesta se basa en los principios de igualdad y no discriminación. Con lo que terminó su sustentación.

El presidente dijo que el gerente de Petroperú gana un sueldo de 56 mil soles y una gratificación del mismo monto, y es una empresa que últimamente el Estado le dio un salvataje financiero, por lo que se hace necesario una reorganización de Petroperú. Sugirió que se debe cerrarse brechas en el tema remunerativo. Seguidamente el congresista Acuña Peralta, dijo que por lo que está sucediendo en Petroperú y otras empresas solicita el pronto debate del dictamen en insistencia del Proyecto de Ley 1431/2021-CR.

Seguidamente el presidente dio el uso de la palabra a la congresista Paredes Castro para que sustente el Proyecto de Ley 2722/2021-CR, “Ley que autoriza el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a favor de los trabajadores nombrados y contratados, activos, cesantes y pensionistas de los gobiernos regionales, y universidades públicas de manera excepcional y complementaria, durante el Año Fiscal 2022”, de su autoría.

La congresista Paredes dijo que el objeto es el pago de las deudas reconocidas por sentencias judiciales con los saldos presupuestales de todos los años. Dijo que las deudas con sentencia firme del año 2020 ascienden a más de 12 millones de soles; donde el 66.5 % corresponde a los gobiernos regionales, 19% al gobierno nacional y 13.9% a los gobiernos locales; el financiamiento se realiza con cargo al presupuesto institucional de las entidades respectivas y con demanda adicional al tesoro público. Comentó que en el artículo 3 indica que el pago de las obligaciones se realiza conforme al procedimiento establecido en la Ley 30137 y para el pago de la deuda a personas con enfermedad terminal se pide un informe médico del médico tratante. Con lo que concluyó su sustentación.

Finalmente, el presidente mencionó que, con el quórum reglamentario, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión; al no haber observaciones, se dio por aprobada la dispensa por unanimidad. Se levantó la sesión siendo las trece horas y veintidós minutos. La transcripción es parte de la presente Acta.

**Luna Gálvez, José León**  
Presidente  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República

**Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio**  
Secretario  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República